



Municipalidad Provincial de Puno

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 461-2024-MPP/A

Puno, 26 de abril de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO. VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad al Inc. 6) del Artículo 20° concordante a lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al Barrio Ciudad Eterna del Centro Poblado de Alto Puno, Distrito de Puno, Provincia de Puno, Departamento de Puno, que celebra su XIV Aniversario de Creación el próximo 27 de abril del presente año;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al:

“Barrio Ciudad Eterna”

DEL CENTRO POBLADO DE ALTO PUNO, DISTRITO Y PROVINCIA DE PUNO, por celebrar su ANIVERSARIO DE CREACIÓN este 27 de abril de 2024 y por su intermedio a la SRA. CLARA JACINTA QUISPE QUISPE, PRESIDENTE DEL BARRIO CIUDAD ETERNA DEL CENTRO POBLADO DE ALTO PUNO, DISTRITO DE PUNO-PUNO, su Junta Directiva y vecinos de este barrio pujante de Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR a la SRA. CLARA JACINTA QUISPE QUISPE, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, en reconocimiento a la labor que desarrolla en beneficio de los vecinos de su barrio.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Jhárez Checa
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE